

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

Núm. 208/2022

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE EL PROYECTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA " EL CABALLO 3", E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LA EVACUACIÓN DE LA MISMA, A UBICAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE (CÓRDOBA).

Expte. RE-19/021.

Expte. AAU/CO/0035/20.

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. La Instrucción Conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización Administrativa Previa (Expte. RE-19/021).

b) Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/CO/0035/20).

Referentes al proyecto presentado por la entidad CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES SL, sobre una planta solar fotovoltaica denominada "EL CABALLO 3", de 38,00 MWp y la infraestructura eléctrica para la evacuación de la misma, que incluye Líneas Subterráneas de Media Tensión a 33 KV de interconexión de los Centros de Transformación de la planta fotovoltaica y Línea de doble circuito desde la planta fotovoltaica hasta la Subestación Elevadora SET CSF EL CABALLO 33/220 KV, instalacio-

nes a ubicar en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

El trazado de la línea de evacuación entre las distintas zonas de la PSFV así como hasta la Subestación elevadora supone un solape longitudinal (de 1.064 metros) y un cruce transversal (de 20,89 metros) sobre la "Vereda de Lopera" (14012005), generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 1.139,13 m².

El trámite de información pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda, y Financiación Europea, en Córdoba sitas en Calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 041111.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Principales características de las instalaciones:

1. Planta Solar Fotovoltaica "EL CABALLO 3".

-Promotor: CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES SL.

-Ubicación:

Polígono 7, Parcelas: 14, 15, 16, 44 de Bujalance, (Córdoba).

Polígono 2, Parcela: 76, de Bujalance, (Córdoba).

-Potencia pico de paneles solares: 38,00 MWp.

-Potencia instalada a salida de inversores: 34,27 MW.

-Potencia establecida en Punto de Conexión: 27,5 MW.

-Módulos fotovoltaicos: 70376 módulos de 540 Wp por unidad.

-Inversores: 168 Inversores con potencia unitaria de 204 KW (40°C). Tensión de salida 800 V.

-Estructura soporte: 926 seguidores a un eje. Cada seguidor soporta 76 módulos.

-Centros de Transformación (CT).

El campo solar fotovoltaico está distribuido en nueve zonas con vallado independiente. La energía del campo fotovoltaico se concentra y transforma en los Centros de Transformación. En total hay 6 Centros de Transformación, de 6300 KVA. Cada Centro de Transformación está compuesto por un cuadro de distribución de baja tensión (BT), un transformador de Servicios Auxiliares de 50 KVA, 0,8/0,4 KV, un transformador de potencia de 6300 KVA, relación de transformación 33/0,8 KV, una celda MT de protección de transformador, y dos celdas MT con función de línea, (salvo en los Centros de Transformación de fin de circuito, CT3 y CT6, que disponen de solo una celda de línea).

2. Líneas Subterráneas de Evacuación en MT a 33 KV.

Líneas que discurren por el interior de la planta fotovoltaica, enlazando los Centros de Transformación.

-Circuito 1. Enlaza los Centros de Transformación CT1, CT2, y CT3.

Trafos CT3-CT2 y CT2-CT1: AI RHZ1-OL 18/30 KV 3x1x240

mm² H16 mm².

Tramo CT1-SET CSF El Caballo 33/220 KV: AI RHZ1-OL 18/30 KV 3x1x400 mm² H16 mm².

-Circuito 2. Enlaza los Centros de Transformación CT4, CT5, y CT6.

Tramos CT6-CT5 y CT5-CT4: AI RHZ1-OL 18/30 KV 3x1x240 mm² H16 mm².

Tramo CT4 hasta SET CSF El Caballo 33/220 KV: AI RHZ1-OL 18/30 KV 3x1x400 mm² H16 mm².

3. Línea Subterránea doble circuito (D/C) de Evacuación en MT a 33 KV.

Los dos circuitos que enlazan los Centro de Transformación de

la Planta Fotovoltaica se prolongan, formando una línea de doble circuito, que arranca en las proximidades del centro de transformación CT1, hasta la Subestación Colectora CSF EL CABALLO 33/220 KV (esta última objeto de otro proyecto). La longitud de esta línea es de 3527 metros.

-Ubicación: Las parcelas afectadas por el recorrido de la línea doble circuito a 33 KV, son las siguientes:

Polígono 7, Parcelas: 16, 9002, 9004 de Bujalance, (Córdoba).

Polígono 3, Parcelas: 9005, 12, 9008, 11, 10, 9002, 9, 9009, 8, 9010, 7, de Bujalance, (Córdoba).

Córdoba, 24 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.